EXP. 14/2018

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

El objeto del presente contrato es la contratación del Servicio para la gestión del Punto de Encuentro Familiar con sede en Cádiz capital, que presta la Administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto, entre otras normas, en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor (BOJA nº 53 de 12-05-1998) y el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía (BOJA nº 69 de 9 de abril de 2014).

La gestión de este servicio implica la necesidad de contar con un equipo multidisciplinar, formado por cinco profesionales como mínimo, de las especialidades de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social o Educadores, siendo necesario que uno de los miembros sea Psicólogo/a.

Como quiera que esta Delegación del Gobierno no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y suficientes para llevar a cabo el mencionado servicio es por lo que se emite el presente informe en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
EN CÁDIZ

Fdo.: Juan Luis Belizón Guerrero

Código:	43CVe7112ELVD4gQ0ex/l3JKb0tkQ4	Fecha	26/12/2018
Firmado Por	JUAN LUIS BELIZON GUERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1